

nombre y representación de Nouredine Sabbab, contra la sentencia de fecha nueve de mayo de 2008 recaída en el Expediente de Juicio de Faltas número 340/08 tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Cinco de Melilla, debo confirmar y confirmo íntegramente tal Resolución, con declaración de oficio las costas vertidas en esta alzada".

Y para que sirva de notificación personal a NOUREDDINE SABBAB, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla, a 19 de septiembre de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

#### SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EJECUTORIA N.º 30/09

REQUISITORIA

**1744.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado SUFIAN ABDELKADER MOHAMED, de estado civil ----, de profesión ----, hijo de ABDELKADER y de AICHA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 1 de abril de 1987, titular del D.N.I.: 45.304.618-T, con último domicilio conocido en Melilla, Barriada de la Constitución n.º 16 - 4.º B.

Condenado por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS en Ejecutoria n.º 30/09, Rollo de Sala n.º 44/08, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 12 de junio de 2009.

El Presidente. Mariano Santos Peñalver.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

#### SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EJECUTORIA N.º 25/09

REQUISITORIA

**1745.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al condenado ABDESELAM MOHAMED AHMED (también conocido como Sellam, "Willy" o "Diablo"), de estado civil ----, de profesión ----, hijo de ABDESELAM y de HORIA, natural de MELILLA, fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1982, titular del D.N.I.: 45.306.786-Y, con último domicilio conocido en Melilla, C/. Arquitecto Pacheco García, n.º 2, 3.º D, también en Albergues Caracolas, n.º 31.

Condenado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA en Ejecutoria n.º 25/09, Rollo de Sala n.º 8/07, para que en el plazo de DIEZ DIAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 11 de junio de 2009.

El Presidente. Mariano Santos Peñalver.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

